

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Daniel de Moraza y Muguerza, Caballero Gran Cruz de la orden de Isabel la Católica, ex-Diputado Cortés, Jefe Superior de Administracion, Gobernador Civil de esta provincia, Corregidor de su Capital.

Hago saber: que con el plausible motivo de ser 17 del actual, cumpleaños de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), los vecinos de esta Ciudad sus distritos deben adornar con colgaduras los frentes sus casas durante dicho día y su víspera, é iluminarlos en sus dos noches desde el oscurecer hasta diez.

El nunca desmentido entusiasta y respetuoso cariño de estos habitantes á sus Soberanos, me hace esperar con confianza que en la presente ocasion darán, como siempre, un testimonio más de su patriotismo y de la lealtad que los distingue, cumpliendo exactamente con cuanto en este bando se previene. Dado en la Ciudad de Manila á 14 de Mayo de 1891.—Daniel de Moraza.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 15 de Mayo de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núms. 70 y 73.—El día de día, el Coronel de la 4.ª media Brigada D. Racion Velasco.—Imaginería, el Teniente Coronel de Artillería, D. Manuel Barón.—Hospital y provisiones, número 73. primer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Orden de la plaza del 13 de Mayo de 1891.

Debiendo foguearse 29 reclutas del Regimiento de Infantería Joló núm. 73, el día 16 del actual de 6 á 8 de la mañana, en el destacamento de San Antonio, disparando en direccion al mar y al punto más despejado entre Malate y Cavite, se publica para general conocimiento.—El General Gobernador, Ahuadado.—Comunicada.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 40.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### ISLAS BRITANICAS.

Irlanda (costa SW.)

221. Valizas en la orilla S. del puerto de Valentia. (A. a. N., núm. 33187. París 1891.) Se han instalado dos valizas en la costa S. del puerto de Valentia; enfilándolas al S. 38° E. conduce al canal de la entrada del puerto, al E. de la percha de Harbour Rock.

Estas valizas distan entre sí 110m en direccion N. W-S. 38° E. una de otra.

La valiza superior ó del S. consiste en un triángulo colocado sobre un muro de 6m de largo y de 5 de altura, pintado de negro y blanco, como indica la figura.

La valiza inferior ó del S. es de forma cónica, de 7m de altura y pintada de blanco, como indica la figura.

Carta núm. 62 de la seccion II.

Inglaterra (costa E.)

222. Valizamiento de un buque perdido frente á Thorpeness. (A. a. N., núm. 33188. París 1891.) Los restos del vapor «Aradilly» sumergido frente á Thorpeness, están valizados con una luz flotante de naufragio y una boya verde.

La boya se halla en 9m de agua á 2 millas al S. 32° W, de la del banco Sizewall y á 9 cables al S. 73° E. de la caseta del bote salvavidas de Thorpeness.

Carta núm. 219 de la seccion II.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

223. Retirada de las boyas de gas y de silbato que marcaban los restos del vapor «Vizcaya» frente á Barnegat. (A. a. N., núm. 35202. París 1891.) Se han retirado la boya de gas y la de silbato que valizaban los restos del vapor «Vizcaya» sumergido frente á Barnegat (véanse los Avisos núms. 2001209 y 2271360 de 1890). Los restos de este buque y los de la goleta «Cornelius Hargraves» se han retirado y no presentan obstáculos á la navegacion. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 150, y carta núm. 587 de la seccion IX.

224. Valiza de hierro en las piedras Brimbles y Kettlebottom, á la entrada del puerto de Salem (Massachusetts). (A. a. N., núm. 35203. París 1891.) A la entrada del puerto de Salem se ha instalado un asta de hierro, negra, sobre el placer Brimbles y otra igual en la piedra Kettlebottom. Carta núm. 588 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, págs. 66 y 73.

225. Valiza de hierro en la piedra Roaring Bull, al SE. del istmo de Marblehead.—Retirada de la boya. (Massachusetts.) (A. a. N., núm. 35204. París 1891.) Se instalado un asta de hierro, roja, en la piedra Roaring Bull, situada al S. de la isla Tinkers, frente al istmo de Marblehead. Se ha retirado la boya de asta, núm. 2, que valizaba esta piedra. Carta núm. 588 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 70.

226. Traslacion de la boya de silbato á la entrada de Newburyport (Massachusetts). (A. a. N., núm. 35205. París 1891.) La boya negra de silbato situada á la entrada de Newburyport se ha trasladado á 1,7 millas al S. 89° E. del faro de Newburyport.

Esta boya se encuentra ahora en la enfilacion de las de la barra.

Carta núm. 588 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 58.

227. Valiza de hierro en Hardings Ledge, á la entrada de Boston.—Retirada de los restos de un buque perdido (Massachusetts). (A. a. N., núm. 35206. París 1891.) En el extremo E. del arrecife Hardings se ha instalado un asta de hierro frente á la punta Allerton, á la entrada del puerto de Boston.

Carta núm. 558 y plano núm. 329 A de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 79.

228. Nueva boya á la entrada de Plymouth. | Cambio de numeracion de boyas (Massachusetts) (A. a. N., núm. 35207. París 1891.) En el lado N. del puerto de Plymouth, á 3 cables al S. 75° E. del faro de Gurnet, se ha fondeado una boya de asta, roja, núm. 2 por fuera de la piedra Gurnet.

La boya de asta de la piedra Bass ha tomado el núm. 4 (en lugar del núm. 2).

La boya de asta, roja, del lado E. de la entrada de la bahía Duxbury, ha tomado el núm. 6 (en lugar del núm. 4).

Carta núm. 558 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 97.

229. Retirada los restos de un buque y de una boya en el Paso de Nantucket (Massachusetts). (A. a. N., núm. 35208. París 1891.) Se han retirado los restos del buque «King Philip», que se hallaban á 5 millas al NW. del faro de Great Point, isla Nantucket, y la boya que los valizaba (véase el Aviso núm. 1701025 de 1889).

Carta núm. 558 de la seccion IX.

Madrid, 28 de Febrero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

## Anuncios oficiales.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

Secretaría.

Vacante el Registro de la propiedad de Aguadilla de 3.ª clase y fianza de ochocientos pesos, en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, cuya provision corresponde al turno 3.º de concurso; por decreto de la Presidencia de este Superior Tribunal dictado con esta fecha en virtud de orden de la Direccion general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar de 19 de Febrero último, se convoca á los Registradores de estas Islas para que dentro del término de cuarenta y cinco dias naturales, á contar desde la publicacion de la presente convocatoria en la *Gaceta de Manila*, soliciten dicho Registro presentando á la Presidencia de esta Real Audiencia las correspondientes solicitudes los aspirantes que desempeñen Registro en el territorio de la misma y á la de la Audiencia de Manila los de los que correspondan al de esta, á fin de que puedan ser elevadas al Ministerio de Ultramar.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se anuncia á los efectos oportunos.

Cebú, 22 de Abril de 1891.—El Secretario interino de gobierno, Miguel Logarta.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 9 del actual para contratar la obra de reparacion del pavimento del puente de San Agustin, situado en el distrito de Sta. Cruz, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 714'37, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del corriente mes á las diez de su mañana ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en las *Gacetas* de los dias 24, 25 y 26 de Abril próximo pasado.

Manila, 13 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.



DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el día 2 de Mayo ante la fé pública del Escribano D. José Engracio Monroy; à saber:

DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño	Cantidad en que se vendió	Sobrante à favor de la prenda.
Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'75	'24
Un par criollas y un anillo de oro con perlitas.	3'03	3'	
Un anillo de oro con tres diamantitos.	1'51	2'	'49
Un rosario de oro sin relicario.	9'08	10'25	1'17
Unas peinetas con oro y un par criollas de oro con piedras falsas.	3'03	3'	
Un rosario de madera con oro.	1'51	1'50	
Unos clavos con oro y perlitas.	3'03	3'37	'34
Unos botones de oro con una perlitita cada uno.	3'03	3'62	'59
Un par aretes de oro con perlititas falta una.			
Un anillo de oro con piedras falsas y uno id. con tres perlititas.	4'54	4'50	
Un par aretes de tumbaga.	1'51	1'62	'11
Un boton de oro y dos id. con una perlitita cada uno.	1'51	1'75	'24
Un anillo de oro con tres brillantitos.	15'12	15'25	'13
Una peineta con oro y perlititas.	1'51	1'50	
Dos pedasos de plata.	3'03	3'50	'47
Un par aretes de tumbaga y dos anillos de oro con piedras falsas.	3'03	3'	
Un anillo de oro con cinco brillantitos.	27'20	28'12	'92
Un anillo de oro con piedras falsas y una perlitita.	1'51	1'62	'11
Un alfiler de oro con perlititas.	3'03	3'12	'09
Un anillo de oro con tres brillantitos.	18'14	18'37	'23
Una peineta con oro, una id., dos clavos, un rosario, un par broqueles y un alfiler con oro y coral, un rosario de hueso, un anillo con una perla, otro id. con un diamantito, uno id. con seis diamantitos (falta uno), un alfiler de oro con piedras falsas y una cadena de oro con cruz de oro y brillantitos.	33'24	43'	9'76
Un par aretes de oro con perlititas.	4'54	6'	1'46
Un par aretes de oro y un anillo con tres perlititas.	1'51	1'50	
Tres botones de oro con piedras falsas.	3'03	3'	
Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	3'37	1'86
Una peineta con oro y perlititas y un par broqueles de oro con dos diamantes y seis chispas.	24'18	24'12	
Una peineta con oro (rota).	1'51	1'62	'11
Un par aretes de oro con perlititas.	4'54	4'50	
Una peineta con oro.	1'51	2'12	'61
Un rosario de madera con oro.	4'54	4'50	
Una roseta de oro con una perlitita, un anillo de oro con piedras falsas y uno id. con dos perlititas falta una.	3'03	3'	
Un par criollas de oro con perlititas y medias perlititas.	3'03	2'50	
Dos botones de oro y un brillantito cada uno.	16'63	18'	1'37
Un par aretes de oro con perlititas.	4'54	5'62	1'08
Una peineta, dos clavos, un par aretes y un alfiler con oro y piedras falsas.	13'61	14'25	'64
Dos gemelos y tres botones de oro y tres anillos de oro con piedras falsas.	10'59	10'87	'28
Una cadena de oro con relicario de oro.	12'10	12'	
Un par criollas de oro con perlititas.	1'51	1'50	
Una peineta con oro y pelo, un anillo de oro con piedra falsa y perlititas faltan dos.	1'51	1'50	
Una aguja y un anillo de tumbaga y un par criollas de oro con piedras falsas.	1'51	1'50	
Un reloj de oro núm. 14603 con cairel y guardapelo de oro.	37'77	32'	
Un anillo de oro con tres brillantitos.	21'16	23'25	2'09
Una peineta con oro.	1'51	1'75	'24
Una barrita de oro.	6'05	6'37	'32
Un anillo de oro con una concha.	1'51	1'62	'11
Una peineta con oro.	1'51	1'62	'11
Un anillo de oro con una perlitita.	1'51	1'50	
Una peineta y un alfiler con oro y perlititas y un rosario de coral con oro.	18'14	18'	
Un par aretes de oro con perlititas falta una.	3'03	3'	
Un par criollas y un pedacito de oro, un par broqueles de oro con dos perlititas y un anillo de oro con un brillantito.	10'59	10'75	'16
Un anillo y tres botones de oro.	3'03	3'50	'47
Un relicario de tumbaga.	1'51	1'50	
Un rosario de coral con oro.	4'54	4'75	'21
Un alfiler y un par broqueles de oro con piedras falsas y medias perlititas faltan una.	3'03	4'	'97
Un anillo de oro con tres perlititas.	1'51	1'62	'11
Dos anillos de oro con tres diamantitos cada uno.	9'08	9'25	'17
Dos botones de oro con diez brillantitos cada uno y cuatro diamantitos engastados en plata.	37'77	30'	
Un alfiler de oro para corbata con piedras falsas.	1'51	1'50	
Un rosario de madera con oro.	6'05	6'75	'70
Un anillo de oro con perlititas.	3'03	3'	
Tres diamantitos sueltos.	3'03	3'50	'47
Una peineta con oro y dos agujas de tumbaga.	1'51	2'	'49
Un rosario de vidrio con oro.	1'51	1'50	
Un alfiler y un anillo de oro con perlititas y un par aretes de oro con pelo.	3'03	5'	1'97
Un par aretes de oro con perlititas.	3'03	4'12	1'09
Un anillo de oro con seis diamantitos.	9'08	9'	
Un anillo y medio par aretes de tumbaga			

4.a Serie Nums

DETALLE DE LAS ALHAJAS.

	Costo del empeño	Cantidad en que se vendió.	Sobrante à favor de la prenda.
un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	2'	'49
81 Un rosario de coral con oro.	4'54	4'50	
920 Un brillantito suelto.	15'12	15'37	'25
42 Una peineta con oro y un anillo de oro con perlititas.	1'51	2'37	'86
81 Una aguja de tumbaga, un par criollas de oro y un par aretes de oro con pelo.	3'03	3'75	'72
86 Una peineta con oro y un anillo de oro.	3'03	3'	
63124 Dos brillantitos sueltos.	12'10	12'12	'02
39 Un par criollas de oro con seis brillantitos.	49'21	42'	
206 Dos botones de oro con una perlitita cada uno.	3'03	3'12	'09
29 Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'50	
33 Un anillo de oro con perlititas.	3'03	2'50	
36 Un anillo de oro con seis brillantitos.	27'20	30'	2'80
48 Una cruz de oro (rota), un pedacito de oro con vidrio y medias perlititas y un anillo de oro con piedra falsa y medias perlititas falta una.	1'51	2'	'49
51 Dos parer criollas de oro.	1'51	1'62	'11
56 Un par aretes de oro con piedras falsas y perlititas.	1'51	1'87	'36
93 Una peineta con oro, una aguja de tumbaga y un par aretes de oro.	1'51	1'50	
89 Una peineta con oro, un par aretes de oro y un anillo de oro con perlititas.	3'03	2'50	
94 Un par broqueles de oro con piedras falsas y dos medias perlititas.	3'03	3'37	'34
330 Una peineta con oro, dos agujas de tumbaga y un par criollas de oro con perlititas.	15'12	16'87	1'75
42 Un reloj de plata inglés.	6'05	6'	
53 Un anillo de oro con un brillantito.	13'65	13'12	
64 Un par aretes de oro con perlititas.	7'56	10'	2'44
81 Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	2'	'49
406 Dos peinetas con oro, un par criollas de oro un anillo de oro con piedras falsas y uno id. con una perlitita y vidrio.	4'54	6'25	'71
17 Una peineta con oro, un anillo de oro con una perlitita y vidrio, uno id. con piedra falsa y otro id. con piedras falsas y perlititas (falta uno.)	6'05	6'	
38 Un anillo de oro con un brillante.	30'22	30'37	'15
43 Un reloj de plata inglés.	3'03	3'	
69 Una peineta con tumbaga y un par aretes de tumbaga.	1'51	2'	'49
76 Un reloj de plata.	1'51	1'25	
87 Un anillo de oro sin la piedra.	1'51	2'25	'74
575 Un anillo de oro con seis brillantitos.	49'21	49'37	'16
90 Un rosario de coral con oro y cruz de lo mismo falta uno y un anillo de oro con vidrio y perlititas.	4'54	6'25	1'71
649 Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'50	
63658 Un anillo de oro con perlititas.	1'51	1'50	
80 Un anillo de oro con seis perlititas.	1'51	1'50	
82 Un anillo de oro, uno id. con un brillantito y otro id. con piedras falsas.	4'54	5'87	1'33
714 Un anillo de oro con tres perlititas y un par aretes de oro con pelo.	3'03	3'	
20 Dos botones de oro con una perlitita cada uno.	3'03	3'	
33 Un par aretes de oro con perlititas.	7'56	7'62	'06
68 Dos clavos con oro y perlititas, un un rosario de oro con perlas falsas y un par broqueles de oro con medias perlititas.	9'08	10'37	1'29
92 Un par aretes de oro con perlititas.	3'03	4'	'97
845 Dos agujas y un par aretes de tumbaga.	1'51	2'12	'61
53 Un par criollas de oro.	1'51	2'	'49
83 Un anillo de oro con tres perlititas y uno id. con piedras falsas.	3'03	3'12	'09
97 Dos anillos de oro con perlititas, un alfiler y un boton de oro con piedras falsas.	4'54	4'62	'08
929 Un par criollas de oro con seis brillantitos.	21'16	26'	4'84
71 Un anillo de oro piedra falsa.	1'51	1'50	
64005 Un boton de oro con un brillantito.	7'56	7'75	'19
109 Un par aretes de oro con perlititas falta una.	4'54	4'62	'08
32 Dos anillos y un par broqueles de oro con piedras falsas.	6'05	6'	
41 Un par criollas de oro con perlititas.	3'03	3'	
43 Un anillo de oro con un diamantito.	12'10	10'	
227 Un rosario de vidrio con oro y guardapelo de oro.	6'05	6'25	'20
40 Un relicario de tumbaga.	1'51	2'	'49
50 Un rosario de oro con relicario de oro.	15'12	16'	'88
64 Una peineta, dos clavos, un par aretes, un alfiler y un anillo con oro y perlititas y una cadena de oro.	33'24	33'12	
65 Una peineta con oro y perlititas y dos clavos con oro piedras falsas y perlititas.	15'12	15'75	'63
66 Un boton de oro con nueve diamantitos.	9'08	10'	'92
314 Un par aretes de oro con perlititas y dos botones de oro con una perlitita cada uno.	10'59	10'62	'03
28 Un rosario de oro.	7'56	8'25	'69
439 Un rosario de coral con oro.	1'51	1'50	
40 Un rosario de vidrio con oro y dos anillos de oro con perlititas (falta una.)	3'03	3'	
44 Una peineta con oro y un par criollas de oro con perlititas y un anillo de oro con piedras falsas.	4'54	4'50	
69 Un anillo de oro con un brillante y ocho brillantitos y un alfiler de oro con ocho brillantitos.	163'88	145'	
513 Dos peinetas con oro (la una rota) y un rosario de vidrio con oro y un par aretes de oro.	9'08	9'37	'29
7016 Un alfiler de oro para corbata con tres brillantes un brillantito y una chispa, un anillo de oro con dos brillantes y catorce brillantitos cuatro dormilonas de oro con un brillantito cada uno.	163'88	163'	

4.a Série N.ºs	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió	Sobrante a favor de la prenda.
36486	Una pulsera de oro con veintidos brillantitos y un par dormilonas de oro con dos brillantes.	163'88	227'12	63 24
<i>Alhajas pertenecientes a la Sucursal.</i>				124'55
0085	Un anillo de oro.	6'05	6'50	'45
101	Tres argollas de plata.	1'51	1'25	
15	Un rosario de vidrio con oro.	9 08	9'	
55	Un pasador y cuatro botones de oro.	4'54	4'62	'08
64	Un anillo de oro con piedra falsa y perlitas, un par criollas y un par aretes de tumbaga.	3'03	4'12	1'09
69	Una peineta con oro, un par aretes de oro.	3'03	4'	'97
78	Un reloj de plata con cairel de cobre.	3'03	3'50	'47
99	Una peineta, dos clavos y un alfiler con oro y vidrio.	1'51	2'	'49
245	Diez cucharitas de plata.	6'05	8'	1'95
83	Un par criollas de oro con perlitas.	7'56	7'62	'06
86	Un anillo de oro con una perlita	1'51	1'50	
386	Un par criollas de oro con piedras falsas.	1'51	2'	'49
411	Un par criollas de oro.	1'51	1'50	
19	Una peineta con oro.	1'51	1'62	'11
46	Un alfiler de oro con tres chispas de diamante y piedras de color.	4'54	5'	'46
77	Dos pares criollas de oro.	3 03	3'37	'34
504	Un rosario de venturina con oro.	12'10	14'	1'90
58	Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'62	'11
661	Una aguja y dos anillos de tumbaga.	1'51	1'50	

4.a Série N.ºs	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió
658	Un par gemelos de oro	12'10	12'10
721	Dos pares gemelos y tres botones de oro.	16'63	16'63
61	Un anillo de oro con tres diamantitos.	6'05	6'05
908	Una cruz de oro y un par criollas de tumbaga.	1'51	1'51
16	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'51
23	Un rosario de madera con oro.	1'51	1'51
51	Un reloj de plata con cairel de cobre.	6'05	6'05
53	Una peineta con oro.	1'51	1'51
96	Un par gemelos de oro con dos perlitas.	1'51	1'51
1015	Dos botones de oro, un alfiler de oro con un diamante, una perlita y piedra falsa, otro id. con piedra falsa y perlita, uno id. con vidrio.	3'03	3'03
57	Una peineta con oro y dos botones de piedras falsas.	1'51	1'51

Manila, 2 de Mayo de 1891.—P. P. de Vicente Sainz, Benito Sainz.

Yo el infrascrito Notario doy fé que he presenciado la almoneda celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de Empeños de D. Vicente Binondo en la Plaza de Binondo núm. 10, y que las alhajas en ella vendidas son las que se expresan en el presente, y a los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila fecha 2 de Mayo de 1891.—J. Engracio Monroy.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se declara en la «Gaceta oficial» para general conocimiento.  
Manila, 6 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

1.ª SEMANA DEL MES DE MAYO DE 1891.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Mayo de 1891 formado con sujeción a lo precepto en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Existencia al finalizar la misma.	Devuelto en esta semana.		TOTAL.		Recibido durante la presente.		Existencia en fin de la semana anterior.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
1.820,939	6749	0051	1.827 8	0051	13652	59	1.81505	41 51
622,163	1107	2861	62 577	2861	2093	61	62143	67 61
455,703	4521	1321	45 703	1321	565	61	455138	13 21
6,019,276	111926	7681	6,131,202	7681	100,408	59	6,030,794	07 81
22,594	3208	66	25,812	66	8251	59	17,591	07
8,941,023	122,990	83	9,064,013	83	123,971	45	8,940,042	37
29,357	70	70	2 337	70	70	70	29,357	70
29,357	70	70	2,57	70	70	70	29,357	70

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.  
The Eastern Extension Australasia and China Telegraph Company Limited.

Manila Station.  
Bolinaso 5 de Mayo de 1891.

Tarifas.	Bolinaso 5 de Mayo de 1891.	
Circular de Londres.	Tasa por palabra a partir de Manila.	
	pfs.	c.
El Sur y Oeste de Australia.	2	03
Victoria.	2	06
Tasmania.	2	23
Nueva Gales del Sur.	2	08

La tarifa para Nueva Zelandia y Queersland no sufre alteracion.  
Esta tarifa empezará a regir el dia 6 del actual.  
Manila, 12 de Mayo de 1891.—Es copia.—El Administrador general, Castor Aguilera.

Por el vapor correo «España», que saldrá de este puerto para Singapore el martes 19 del actual a las nueve de la mañana, esta Central remitirá a las 7 de la misma la correspondencia que hubiere para dicho punto, Europa y escalas.  
Manila, 12 Mayo de 1891.—El Jefe de servicio, E. Llamas.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.  
Por el presente cito, llamo y emplazo de nuevo a los procesados ausentes Bernabé Gerónimo, Alejandro Ignacio y Francisco Ignacio; el primero mestizo de Sangley, soltero, de 35 años de edad, labrador, empadronado en la cabecera núm. 69 del barrio de mestizos de Tambobo; el segundo (a) Andong, indio, casado, de 30 años de edad, más o menos, é indombligado para el trabajo por inutilidad física, contribuyente del barangay núm. 62 del de naturales de dicho pueblo, ambos naturales y vecinos del mismo siendo de ignorar las circunstancias personales del último, para que en el término de 90 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado situado en la calle de Magallanes núm. 27 para diligencia de justicia de la causa núm. 2509 que instruyo contra los mismos por lesiones en la inteligencia de que ha ciéndolo así, les oír y administrará justicia; apercibido en caso contrario de parales el perjuicio que hubiere lugar.  
Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades y demas agentes de justicia que tan luego sean capturados dichos procesados les remitan inmediatamente a mi disposicion.  
Dado en Manila a 13 de Mayo de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría., P. Antonio Martinez.

Por providencia del Sr Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaida en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. José Crispulo Reyes, en representación de la Junta administradora de Obras Pias, contra D. Casimira Sieson é hijos, como viuda y herederos de D. Pedro Ortoste sobre cantidad de pesos, se saca de nuevo a pública subasta por el término de veinte dias, contados desde la fecha de este anuncio, la casa núm. 22 con las cinco posesiones a ella unidas que forman una sola finca situada en la calle de Sevilla esquina a la de San Nicolás de este arrabal, bajo el tipo de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos veintiseis céntimos y con la rebaja del veinticinco por ciento de esta suma, a cuyo fin se señala para el remate el día 30 de los corrientes a las diez de su mañana en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando de manifiesto en la Escribanía del que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Lo que de orden de su Sría., se publica para conocimiento.  
Binondo y oficio de mi cargo, 4 de Mayo de 1891.—G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplazo a Doria, vecino del pueblo de Santa Bárbara de esta provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca a prestar declaración en la causa seguida contra Mariano Eleusano y otro por hurto de documento público, apercibido que de no comparecerán los perjuicios consiguientes.  
Lingayen, 8 de Mayo de 1891.—Santiago Guevarra.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplazo a Santiago de la Cruz, vecino del pueblo de Santa Bárbara de esta provincia, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en el Juzgado a prestar declaración en la causa núm. 1127 seguida de oficio por hurto, apercibido que de no verificarlo, le parará los consiguientes.  
Lingayen, 8 de Mayo de 1891.—Santiago Guevarra.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.  
Por el presente y segundo edicto, cito, llamo y emplazo a Don Dy-Juango que según autos debe residir en Pandacan de esta provincia, para que en el término de 9 dias, se presente en esta Fiscalía para declarar en el caso de hurto que por sospecha de hurto sigue.  
Manila, 9 de Mayo de 1891.—José M. Verdejo.—Por dato, Mariano Aquino.

Don Mariano Valcayo Rojo, primer Teniente de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.  
Por la presente requistoria llamo, cito y emplazo a Paulino Sambre Agustin, natural de Paniqui provincia de Iloilo, hijo de Sambre y de Macaria, casado, de 25 años, particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, barba poca, boca regular, color moreno, aire marcial, traducción buena y su estatura un metro noventa milímetros, para que en el término de 90 dias desde la publicación de esta requistoria comparezca en el cuartel del Fortin de esta Capital para responder a los cargos que le resultan de haberse ausentado de su compañía sin licencia, para que se le sigue por desercion; bajo apercibimiento de comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde el perjuicio que haya lugar.  
A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado soldado Paulino Sambre y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel del Fortin, que ocupa la fuerza de esta y a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en este dia.  
Dado en Manila a 10 de Mayo de 1891—entre paréntesis—hago constar a las autoridades de policía judicial—Mariano Valcayo.  
Dado en Manila a 10 de Mayo de 1891—entre paréntesis—no vale.—Mariano Valcayo.

Don Félix Sevilla y Martinez, primer Teniente de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia de Manila.  
Por la presente requistoria llamo, cito y emplazo a Felipe N. Padi, Guardia de segunda de la Compañía y Tercio, natural de Bucay provincia de Iloilo, de 33 años de edad, de estatura de un metro sesenta y tres milímetros, sus señas, pelo negro, cejas y ojos oscuros, nariz chata, barba nada, boca regular, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de esta requistoria en la «Gaceta de Manila», comparezca en esta cabecera de Sección para responder a los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho desercion, bajo apercibimiento de que sino comparecer, será declarado rebelde el perjuicio que haya lugar.  
A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero a todas las autoridades tanto civiles como de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado soldado Felipe N. Padi, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y asegurado a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en este dia.  
Dado en Bugason (Atique) a 28 de Abril de 1891.—F. Sevilla y Martinez.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.  
Hallándose depositados en el Tribunal de esta Capital, una pareja de caballos de pelo bayo, cogidos en la comprehension de S. José, como abandonados por cinco individuos, se anuncia al público para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno los que se consideren dueños de dichos animales, con los documentos justificativos de propiedad en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie se haya presentado, se procederá a lo que hubiere lugar.  
Batangas, 29 de Abril de 1891.—Moriano.